

**INFORME DE SECRETARIA:** A Despacho de la señora Juez, informando que el Apoderada Judicial de la demandante, allego la constancia de la publicación del edicto emplazatorio de los acreedores de la sociedad Conyugal de los señores Carmen Yolanda Salamanca y Luis Alberto Villa Ocampo, que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, publicado el día domingo 10 de abril de 2022 en el diario el País. Pase a despacho para resolver. Sírvase proveer.  
Santiago de Cali, 13 de mayo de 2022.  
María del Carmen Lozada Uribe  
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI**

---

Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto :	1033
Actuación :	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante:	Carmen Yolanda Salamanca
Demandada:	Luis Alberto Villa Ocampo
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00564-00
Providencia:	Auto Trámite

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá a ingresar la información al Registro Nacional de Emplazados, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 108 del C.G.P., una vez vencido el término de ley establecido, se procederá a señalar día y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

En mérito de lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE.**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: INCLUIR** en el expediente el edicto emplazatorio de los acreedores de la sociedad conyugal de los señores CARMEN YOLANDA SALAMANCA Y LUIS ALBERTO VILLA OCAMPO, e ingresar la información al Registro Nacional de Emplazados, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 108 del C.G.P., una vez vencido el término de ley establecido, se procederá a señalar día y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

**OLGA LUCIA GONZÁLEZ**